



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Pablo César Mortarotti - Licencia - RD-2021-721-E-UNC-DEC#FD - EX-2021-00118161-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00118161-UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-721-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2021-721-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia disponer: **1)** Dejar sin efecto la Resolución Decanal 141/21 por las razones expuestas precedentemente. **2)** Conceder al Prof. **Pablo César Mortarotti** (legajo 52747) licencia con goce de haberes en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público, entre el 01 de septiembre de 2021 y el 08 de noviembre de 2021, con cargo a las disposiciones del art. 1º de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000), para la realización de una estancia de investigación doctoral en la Universidad de Sevilla y en la Universidad Complutense de Madrid, (España) en el marco de una beca de la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE

DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.